enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010000513

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 07-02-2025 14:54:24

PARA: **ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO**
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

DE: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENterritorio S.A. y las facultades otorgadas por la Resolución No. 171 del 05 de agosto de 2024 "Por la cual se hacen delegaciones al Subgerente de Operaciones, y se dictan otras disposiciones", me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240065	2024	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S	15/03/2025	27/12/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO
2240070	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	15/03/2025	27/12/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO
2240071	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2/12/2025	27/12/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO
2240125	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2/12/2025	27/12/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO
2240131	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	30/03/2025	27/12/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa

Cordialmente,

MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL

icontec ISO 37001 CMD-SG-00012

Outlook

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Dayana Banessa Gamboa Naranjo <dgamboa@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 7/02/2025 3:10 PM
Para Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC construire.sas@gmail.com <construire.sas@gmail.com>; consorcioacueductoenterritorio@gmail.com <consorcioacueductoenterritorio@gmail.com>; equilibrioingenieriayservicios@gmail.com <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)

202540010000513.pdf; 1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf;

Cordial saludo, Doctor Alvaro Viloria,

De manera atenta me permito informarle que atendiendo lo señalado en el memorando con radicado N° 20235000095803 del 04-08-2023, numeral 6 "*Ante la terminación de contrato de un profesional que adelanta labores de supervisión, se deberá informar por el área misional quién continuará con la labor supervisora.(…) En el evento de que no se informe a la Subgerencia de Operación en quién recaerá la supervisión, se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 del presente memorando*" que reza: "*En el evento de no lograrse el envío oportuno de la comunicación anterior por el gerente de unidad y del subgerente respectivo, (…) se optará temporalmente por la designación en el trabajador responsable de gestionar el negocio jurídico – gerente de unidad o su equivalente*", por lo anterior la Dra. Mónica Duarte Ortiz, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 171 de 05 de agosto de 2024, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	INICIO DE SUPERVISIÓN	FIN DE SUPERVISIÓN	ENLACE DE SECOP II
2240065	2024	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S	27/12/2025	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5727546&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240070	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	27/12/2025	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5728743&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240071	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	27/12/2025	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5728741&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240125	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	27/12/2025	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6034032&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240131	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	27/12/2025	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6010804&isFromPublicArea=True&isModal=False

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Dayana Banessa Gamboa Naranjo
Planeación Contractual
dgamboa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext 12138
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.